

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**SECRETARIA DE
GOBIERNO**

**INTENDENTE
Dn. MARIANO GAIDO**

**SUBSECRETARIA
LEGAL Y
TÉCNICA**

SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA / Sr. ALEJANDRO A. NICOLA

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO**

SECRETARIA DE FINANZAS | Sr. FERNANDO SCHPOLIANSKY

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPAL**

SECRETARIA DE HACIENDA | Sr. CLAUDIO SILVESTRINI

Editor :

SECRETARIA DE GOBIERNO | Sr. JUAN MARTÍN HURTADO

Dirección Boletín
Oficial Municipal

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO | Sr. SANTIAGO MORAN SASTURAIN

**Responsable
Dirección:**

SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FISICA | Sr. MAURICIO SERENELLI

Gladys N. Zuñiga

SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO | Sra. MARIA ESTELA PASQUALINI

Dirección : Mitre
461 3er. Piso . C.P.
(8300).-
Tel. (0299)
4491200 -Interno
4466

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Sr. CARLOS JAVIER LABRIN

E-MAIL:

[boletinoficial@
muningn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muningn.gov.ar)

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL | Sr. DIEGO PATRICIO CAYOL

SECRETARÍA DE CIUDADANIA | Sra. LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN - Sr. Julio Carlos Rodrigo Alonso

**UNIDAD DE COORDINACION DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES -Sr. Gerardo Gutierrez**

**UNIDAD DE COORDINACIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS URBANOS - Sr. Marcelo Edgardo Schmit**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL - Sr. Luis Gaston Contardi

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 4
SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas a
SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 5 a 13

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

RECLAMO ADMINISTRATIVO

1052/2019: Sra. Tardugno Luisa Elizabeth.-

RENUNCIA

1037/2019: Sra. Miglioretti Andrea Verónica.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ADENDA

1061/2019: Municipalidad de Neuquén y la Firma Ferrat S.A.-

CONTABILIDAD

SUMARIO ADMINISTRATIVO

1056/2019: Instruir Sumario Administrativo a fin de investigar los hechos denunciados en los considerandos del presente decreto.-

CONTRATACIONES

1039/2019: Municipalidad y el señor Montenegro & Asociados.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

RECURSO DE APELACIÓN

0993/2019: Empresa Lykke S.A.-

0994/2019: Firma Impresos Imagen Gráfica S.R.L.-

1048/2019: Sr. Victor Hugo Mariluan.-

1054/2019: Universidad del Comahue.-

1057/2019: Mutual de los Trabajadores de la educación de Neuquén – MUTEN.-

PRINCIPIOS Y POLÍTICAS ESPECIALES

VIVIENDA (CANCELACIÓN)

1026/2019: Sra. Mercedes Alejandra Iglesias.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

0995/2019: Municipalidad de Neuquén C/ Montaña Joaquin S/Apremio.-

1041/2019: Municipalidad de Neuquén C/ Goncalves Gladys Cristina S/Apremio.-

1044/2019: Municipalidad de Neuquén C/ Fernandez Milton Guillermo S/Apremio.-

1046/2019: Municipalidad de Neuquén C/ Navarro Pizzurno Santiago Javier S/Apremio.-

1049/2019: Municipalidad de Neuquén C/ Silvestri Julio Adolfo S/Apremio.-

1050/2019: Municipalidad de Neuquén C/ Hernandez Victoria Cecilia S/Apremio.-

RECURSO DE APELACIÓN

1036/2019: Sr. Andrés José María Sarroco Figueroa.-

TRÁNSITO

ESTACIONAMIENTO (RESERVA)

1028/2019: Sra. Mirtha Elsa Zufiria.-

1035/2019: Sra. Elba Delisa Arias Roa.-

1043/2019: Sra. Claudia Natividad Vidman.-

1051/2019: Juzgado de Paz Nº 3 dependiente del Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén.-

1055/2019: Centro Cristiano Esperanza – Iglesia Evangélica Bautista.-

1058/2019: Centro De Formación Profesional –C.F.P.- Nº 9.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE HACIENDA

0001/2019: Autoriza como firmantes de las Cuentas Corrientes habilitadas en los distintos Bancos.-a los agentes Cra. Ugarte, E. Verónica, Cra. Marticorena Villanueva, Jazmín, y el Sr. Carrasquera, Julio Cesar.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1660/2019: Rendición anticipo gastos a nombre de Yenny Fonfach.-

1661/2019: Modifica la Resolución Nº 1536 de fecha 29/11/2019.-

1662/2019: Posterga a los Agentes que se mencionan en la presente Resolución, los derechos sobre las licencias del Año 2016/2017.-.

1664/2019: Rendición anticipo gastos a nombre de Yenny Fonfach.-

1665/2019: Ordena la reconstrucción del expte. OE Nº 5078-V/2014 caratulado "Villagra Santiago Javier.-

1707/2019: Aprueba, Desestima, Adjudica y Declara Fracasado en la Compra Directa Nº 1071/2019.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

1708/2019: Reserva De Carga Y Descarga De Mercaderías.-

1709/2019: Reservas De Estacionamiento Para Transporte Escolar y Reserva De Apeaje Para Personas Con Discapacidad.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y AUTOMOTORES

001/2019: Posterga la licencia anual ordinaria correspondiente al Año 2017, de la agente Morris, María Fabiana .-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

82/2019: Sr. Rivas Rivas Rafael Andrés, socio / suministro N° 184442/1.-

83/2019: Sr. Carlos Bongera, socio / suministro N° 83927/1.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

335/2019: Autoriza la Transferencia de la Licencia de Taxi a favor de la Sra. Jeldrez Sandra Edith.-

336/2019: Renueva, licencia de Remisse, a favor de la Cooperativa De Provisión De Servicios Para Transportistas Remisport Limitada.-

337/2019: Renueva, la licencia de Remisse, a favor de la Cooperativa De Provisión De Servicios Para Transportistas Remisport Limitada.-

338/2019: Modifica la parte pertinente del Considerando de la Disposición N° 321/19 de fecha 29/10/2019 .-

339/2019: Renueva, la licencia de Taxi, a favor del Sr. Modica Carlos.-

340/2019: Renueva, la licencia de Taxi, a favor del Sr. Millan Julio Cesar.-

341/2019: Autoriza La Prorroga de la Licencia Anual año 2017 del agente Walter Néstor Contreras.-

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**RECLAMO ADMINISTRATIVO**

DECRETO N° 1052/2019: Art 1°) Hace lugar al reclamo administrativo interpuesto por la agente Tardugno Luisa Elizabeth, L.P. N° 42621, Categoría de Revista 13, a través del cual solicita que se revea su antigüedad laboral en este Municipio; de acuerdo a lo sugerido por el Dictamen N° 71/16 de la Dirección de Asesoría Legal Laboral, al Informe N° 1097/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art 2°) Reconoce a la agente antes mencionada, 4 años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal en forma discontinua, conforme a las previsiones del Artículo 18°) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N°7694 y de los Artículos 39°), 40°), Inciso 1.1.1., 41°) y concordantes del Anexo II de la citada Ordenanza; totalizando desde su primera contratación vigente al 22/08/2001 y hasta el 31/12/2018, diez años de antigüedad en la Municipalidad; según lo sugerido por Dictamen N° 71/16 de la Dirección de Asesoría Legal Laboral y lo solicitado por Informe N° 1097/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Art 3°) Autoriza a la Dirección de Liquidación de Haberes – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a pagar a la agente Tardugno Luisa Elizabeth, L.P. N°42621, Categoría de Revista 13, la suma de Pesos que resulte de la liquidación que deberá realizar, más el 40% de zona, en concepto de ajuste retroactivo por cuatro años de antigüedad por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; de acuerdo al Dictamen N° 71/16 de la Dirección de Asesoría Legal Laboral y a lo solicitado por Informe N° 1097/19 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

RENUNCIA

DECRETO N° 1037/2019: Rescinde, con vigencia día 11/12/2019, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora Miglioretti Andrea Verónica, L. P N° 48558, asimilado a la Categoría 18, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0699/19, Artículo 2), Anexo III, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica - Subsecretaría de Gobierno y Coordinación-, en virtud de la renuncia presentada por la misma y de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 1057/19.-

COMPETENCIA MUNICIPAL**ADENDA**

DECRETO N° 1061/2019: Aprueba la Adenda suscripta el día 15/11/2019 al Contrato de Locación de fecha 31/10/2017, que fuera aprobado por Decreto N° 0959/17 entre la Municipalidad de Neuquén y la Firma Ferrat S.A., por la cual las partes acuerdan el precio de la locación del inmueble ubicado en calle Félix San Martín N° 1410 de esta ciudad, en las sumas mensuales de \$ 359.100.- por los meses de agosto y septiembre de 2018, y de \$ 552.691.- por el período agosto/2019 a julio/2020; con encuadre en las excepciones previstas en la Ley N° 2141, Artículo 64°), Inciso o), en el Artículo 3°), Inciso 2), Punto c),

de la Ordenanza N°7838 y en el Artículo 72°), Inciso b), del Anexo I del Decreto Reglamentario del Régimen de Contrataciones N° 0425/14, de conformidad a lo establecido en los Artículos 75°) y 78°) de ese Anexo; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

CONTABILIDAD

SUMARIO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 1056/2019: Art 1°) Instruye Sumario Administrativo a fin de investigar los hechos denunciados en los considerandos del presente decreto y determinar el perjuicio y las responsabilidades emergentes.-

Art 2°) instruye a la Contaduría Municipal a fin de que determine los montos correspondientes a las multas y realicen las retenciones a las acreencias que tengan a percibir las empresas contratistas, según corresponda.-

CONTRATACIONES

DECRETO N° 1039/2019: Art 1°) Aprueba el Contrato de Actuación suscrito en fecha 15/09/2019 entre este Municipio y el señor Jeremías Emanuel Montenegro, en representación de la firma Montenegro & Asociados, para realizar un show musical en el marco de los festejos por el 115° Aniversario de la ciudad de Neuquén, el día 15/09/2019 en el Parque Central de nuestra ciudad; cuya fotocopia acompaña el presente decreto

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

RECURSO DE APELACIÓN

DECRETO N° 0993/2019: Art 1°) Hace lugar parcialmente el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Enrique Amelio Ortiz, en carácter de apoderado de la empresa Lykke S.A., con el patrocinio letrado de la Dra. Micaela A. Sgro, en virtud de que le asiste razón a la imputada en cuanto al tipo contravencional por el que fue condenada; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N° 642/19.-

Art 2°) Modifica la sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N°s 6362 – Año 2017 y adjunto 5340 – Año 2017, en cuanto al encuadre, correspondiendo condenar a la empresa Lykke S.A. por lo previsto en el Artículo 75°) - Anexo I – de la Ordenanza N° 12028; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N° 642/19.-

DECRETO N° 0994/2019: Art 1°) Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la señora Delia Cristina Benegas, por cuantos sus argumentos no tienen entidad suficiente para eximir de responsabilidad contravencional a la firma Impresos Imagen Gráfica S.R.L. ; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N° 647/19.-

Art 2º) Confirma la sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 525- Año 2018.-

DECRETO N° 1048/2019: Art 1º) Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Victor Hugo Mariluan, por cuanto sus argumentos y la prueba adjuntada no tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos - Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N°551/19.-

Art 2º) Confirma la sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N°808 – AÑO 2018.-

DECRETO N° 1054/2019: Art 1º) Hace lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por la Dra.,Yesica Carelina Guiñazú en carácter de apoderada de la Universidad del Comahue, en virtud de que le asiste razón en cuanto a que no es reincidente; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N° 658/19.-

Art 2º) Modifica la sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 93 – año 2018, en cuanto al monto de la sanción impuesta correspondiendo condenar a la Universidad Nacional del Comahue al pago de 500 módulos equivalente a la suma de \$ 7.000.- , con más la suma en concepto de costas, por las faltas previstas en los Artículos 46º) y 150º) - Anexo I- de la Ordenanza N° 12028; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos - Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N° 658/19.-

DECRETO N° 1057/2019: Art 1º) Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Dra. Catia Eugenia Escobar Ordenes, en su carácter de apoderada de la Mutual de los Trabajadores de la educación de Neuquén – MUTEN-, por cuanto sus argumentos no revisen entidad suficiente para rebatir la sentencia de marras; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos – Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N° 705/19.-

Art 2º) Confirma la sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente TMF N° 1198 – AÑO 2018.-

PRINCIPIOS Y POLÍTICAS ESPECIALES

VIVIENDA (CANCELACIÓN)

DECRETO N° 1026/2019: Art 1º) Acepta el ofrecimiento por la señora Mercedes Alejandra Iglesias en concepto de cancelación anticipada del saldo del precio de la vivienda construida sobre el Lote 7 de la Manzana 5 del Plan Federal 140 Viviendas Valentina Sur, establecido en el Decreto N° 1056/16, cuyo monto surgirá de la sumatoria del valor de la cuota nominal pendiente de pago al momento de efectuar el mismo, que deberá realizarse del día 01 al día 10 del mes posterior a la fecha de sanción del presente Decreto; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Art 2º) Condonar los intereses de la deuda a que se refiere al Artículo 1º) del presente Decreto.-

Art 3º) Faculta a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones tendientes al cobro que surja del presente y a llevar a cabo los actos administrativos relativos al proceso de escrituración correspondiente.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

DECRETO N° 0995/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados : “Municipalidad de Neuquén C/ Montaña Joaquín S/Apremio “ (Expte N° 516854/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 6.048.-, en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Juan Ignacio Fariña; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 1041/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados : “Municipalidad de Neuquén C/Goncalves Gladys Cristina S/Apremio “ (Expte . N° 553890/2016), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 4.042.- en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Sergio Fabián Goncalves; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 1044/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal a efectuar el depósito judicial a los autos caratulados : “Municipalidad de Neuquén C/Fernandez Milton Guillermo S/Apremio”(Expte N° 578963/2018), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 4.933,49.- en concepto de saldo de planilla de los honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Gustavo A. Patino; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 1046/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados : “Municipalidad de Neuquén C/Navarro Pizzurno Santiago Javier S/Apremio “ (Expte N° 519042/2014), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 1.836,45.- en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Santiago Navarro Pizzurno y Lucas Francisco Parra, de Contribución al Colegio de Abogados y de Tasa de Justicia, las sumas de \$ 1.086,10.- \$ 603,35.- \$ 49.- y \$ 98.- respectivamente de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

DECRETO N° 1049/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados : “Municipalidad de Neuquén C/Silvestri Julio Adolfo S/Apremio” (Expte N° 580457/2018), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de

Neuquén, por la suma total de \$ 8.660.- en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Edgardo Allignani; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

DECRETO N°1050/2019: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal a efectuar el depósito judicial correspondiente en los autos caratulados : “Municipalidad de Neuquén C/Hernandez Victoria Cecilia S/Apremio” (Expte N° 601081/2019), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 12.894.- correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor de la Dra. Natalia Carla Enei, de la Contribución al Colegio de Abogados y de la Tasa de Justicia, las sumas de \$ 12.096.- , \$ 266.- y \$ 532.- respectivamente; de acuerdo a los solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

RECURSO DE APELACIÓN

DECRETO N° 1036/2019: Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el señor Andrés José María Sarrocco Figueroa, con el patrocinio letrado del Dr. Adrián Rubén Cardetti, contra, el Decreto N° 0844/19, por lo que solicita la suspensión de la ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado de Faltas N° 1, la modificación del monto impuesto y que se revoque el Decreto N° 0277/19; quedando agotada la vía administrativa de conformidad con lo normado por los Artículos 188) y subsiguiente de la Ordenanza N° 1728; en virtud de que no surgen nuevos hechos que modifiquen lo dispuesto; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 672/19.-

TRÁNSITO

ESTACIONAMIENTO (RESERVA)

DECRETO N° 1028/2019:Art 1º) Otorga una “Reserva Exclusiva De Estacionamiento Para Personas Con Discapacidad”, a favor de la Sra. Mirtha Elsa Zufiria, frente a su domicilio ubicado en la calle Lanín N° 623 del Barrio Villa Florencia de nuestra ciudad, según croquis que como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

DECRETO N° 1035/2019: Otorga una “Reserva Exclusiva De Estacionamiento Para Personas Con Discapacidad”, a favor de la Sra. Elba Delisa Arias Roa, frente a su domicilio ubicado en la calle República de Italia N° 1532 del Barrio Islas Malvinas de nuestra ciudad, según croquis que como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

DECRETO N° 1043/2019: Otorga una “Reserva Exclusiva de Estacionamiento Para Personas Con Discapacidad”, a favor de la Sra. Claudia Natividad Vidman, frente a su domicilio ubicado en la calle Stefenelli N° 695 del Barrio Área Centro Oeste de nuestra ciudad, según croquis que, como Anexo I, forma parte del presente decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

DECRETO N° 1051/2019: Otorga una “Reserva de Estacionamiento a Entidades Públicas” a favor del Juzgado de Paz N° 3 dependiente del Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén, ubicado en la calle Collón Cura N° 572 de nuestra ciudad, para vehículos que trasladen detenidos, según croquis que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

DECRETO N° 1055/2019: Otorga una “Reserva de Apeaje” a favor del Centro Cristiano Esperanza – Iglesia Evangélica Bautista-, ubicado en calle Gral. Manuel Belgrano N° 2550 de nuestra ciudad, para vehículos autorizados al traslado de personas con discapacidad que concurren a dicha institución, según croquis que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

DECRETO N° 1058/2019: Otorga una “Reserva de Apeaje” a favor del Centro De Formación Profesional –C.F.P.- N° 9 ubicado en Avenida Olascoaga N° 1282 de nuestra ciudad, para vehículos autorizados al traslado de personas con discapacidad que concurren a dicha institución, según croquis que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0001/2019: Autoriza a los agentes Cra. Ugarte, E.Verónica, Directora General de Administración Financiera, Cra. Marticorena Villanueva, Jazmín, Directora de Tesorería, y el Sr. Carrasquera, Julio Cesar , Jefe División Pagos, hasta tanto se tramiten las nuevas autorizaciones, como firmantes de las Cuentas Corrientes habilitadas en los distintos Bancos.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 1660/2019: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC02898/2019, a nombre de Yenny Fonfach por la suma de \$ 51.800.-, de acuerdo al Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>

RESOLUCIÓN N° 1661/2019: Modifica la Resolución N° 1536 de fecha 29/11/2019, quedando el Art.1º) redactado de la siguiente manera;
".....Autorizar a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal,

a liquidar y pagar las facturas Tipo B N° 00002-00000399 y N° 0002-00048954 por la suma total de \$122.350.-, en carácter de reintegro, a la Agente Romina Alejandra Ruiz DNI N° 35.492.948, por la adquisición de una abertura de aluminio y un tanque de agua de 600 lts. Con destino a distintas reparaciones que se están realizando en el Palacio Municipal, sito en calles Av. Argentina y Roca con cargo a la partida presupuestaria vigente"

RESOLUCIÓN N° 1662/2019: Posterga por los términos descriptos, a los Agentes que a continuación se detalla, de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 36 Inciso a) del Estatuto Municipal, los derechos sobre las licencias del Año 2016/2017, pendiente de usufructo.

Apellido y Nombre	Legajo
Quirch Leopoldo José	5947
Gil Cristian Rubén	7445
Pacheco Nelson Ramón	7447
Uranga Marcelo	7446
Becher Cecilia Vanesa	43707
Marzialetti Nora Elizabeth	8011
Nicolau Fernanda Soledad	43718
Sastre Miguel	5232
Acuña Julio	42763
Peña Héctor	42996
Vilcavil Luis	42411
Aguilar Alfredo Raúl	46396
Artaza Daniel	7894
Marticorena Villanueva Jazmín	42358
Carrasquera Julio César	5881
Fariña Hugo Eduardo	43783
Laserna Rocío	44902
Azua Pablo Dario	7929

RESOLUCIÓN N° 1664/2019: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC01462/2019, a nombre de Yenny Fonfach por la suma de \$ 7.500,00.-, de acuerdo a la Factura Tipo "B" N° 0001-00001378 de la firma Sukarevicius Pablo Mariano que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 1665/2019: Ordena la reconstrucción del expte. OE N° 5078-V/2014 caratulado "Villagra Santiago Javier- LP.43866 S/ Categoría 18 Agrupación Profesional", atento a los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 1707/2019: Aprueba, Desestima, Adjudica y Declara Fracasado en la Compra Directa N° 1071/2019, tramitada para la adquisición de herramientas e insumos de ferretería, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, por oferta inconveniente, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización y lo expuesto en los considerandos.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° 1708/2019: Establece una "Reserva De Carga Y Descarga De Mercaderías sobre calle Av. Olascoaga, entre las calles Chile e Intendente Carro, vereda Oeste, se deberá instalar excepcionalmente a mitad de cuadra, sera consistente en 1 módulo de 8 metros de longitud, según croquis que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>

RESOLUCIÓN N° 1709/2019: Art.1º) Autoriza una "Reserva De Estacionamiento Para Transporte Escolar", en la calle Reconquista N° 1513, entre las calle José Marin y Olivares , la cual consiste en 2 módulos de 5 metros cada uno, ubicandola sobre el margen Oeste de la arteria, a continuación de la ochava según croquis que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.-

Art.2º) Autoriza una "Reserva De Apeaje Para Persona Con Discapacidad", en la calle Reconquista N° 1513, entre las calles José Marin y Olivares, la cual tendrá 1 módulo de 6,50 metros de longitud por 3,50 metros de ancho, la cual se deberá instalar en el margen Oeste de la arteria Reconquista. Según croquis del Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y AUTOMOTORES

DISPOSICIÓN N° 001/2019: Posterga la licencia anual ordinaria correspondiente al Año 2017, de la agente Morris, María Fabiana L.P. N° 6549, por el término de 90 días pudiendo hacer uso de la misma a partir del 01/01 y hasta el 31/03/2020, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 38º) del estatuto para el personal Municipal -Ordenanza N° 7694- y a lo expuesto en los considerandos.-

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° 82/2019: Art.1º): No hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Rivas Rivas Rafael Andrés, socio / suministro N° 184442/1.-

DISPOSICIÓN N° 83/2019: Art.1º): No hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Pérez Anabel Noemí en representación del Sr. Carlos Bongera, socio / suministro N° 83927/1.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 335/2019: Autoriza la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el Interno N° 709, designada en Parada N° 54 ubicada en calle La pampa y J.J. Lastra, que se encuentra registrada a nombre del Sr. Jeldrez Marchant, Honorindo Luciano, Lic. Comercial N° 49.956 ; a favor de la Sra. Jeldrez Sandra Edith, en el marco de las condiciones determinadas en el Art. 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente. Determina que el período de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art.5º) de la Ordenanza Municipal N°12.546, y según Disposición N° 104/2019 la renovación de la licencia expira el 18/12/2023.-

DISPOSICIÓN N° 336/2019: Renueva, la licencia de Remisse, identificada con el Interno N° 285, a favor de la Cooperativa De Provisión De Servicios Para Transportistas Remisport Limitada, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703. Determina que el período citado expira el 20/10/2020.-

DISPOSICIÓN N° 337/2019: Renueva, la licencia de Remisse, identificada con el Interno N° 286, a favor de la Cooperativa De Provisión De Servicios Para Transportistas Remisport Limitada, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703. Determina que el período citado expira el 30/11/2020.-

DISPOSICIÓN N° 338/2019: Modifica la parte pertinente del Considerando de la Disposición N° 321/19 de fecha 29/10/2019 de la siguiente manera: Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Taxi N° 566 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Art. 3º) y 5º) de la Ordenanza N° 12.546.-

DISPOSICIÓN N° 339/2019: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el Interno N° 158 designada en Parada N° 04, ubicada en calle Perito Moreno y Río Negro, Lic. Comercial N° 25190, a favor del Sr. Modica Carlos, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado expira el 13/11/2024.-

DISPOSICIÓN N° 340/2019: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el Interno N° 317 designada en Parada N° 21, ubicada en calle Lihuen y Quimey, Lic. Comercial N° 38256, a favor del Sr. Millan Julio Cesar, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado expira el 10/11/2024.-

DISPOSICIÓN N° 341/2019: Autoriza La Prorroga de la Licencia Anual año 2017 del agente Walter Néstor Contreras L.P N° 6066 -Jefe de División Control e Inspecciones- Dirección Operativa- Dirección General de Transporte -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaria de Movilidad Urbana, por razones operativas y por el término de 6 meses, vigente desde el 31/12/2019 hasta el 30/06/2020.-